UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
009

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 7/03/2022**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**400.332**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS Y EQUIPOS - INSTITUCIONAL			
Proveedor:	**MACRO SCIENCE S.A.**	**RUC:**	**80064898-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
3	41116015-284	Acido Citrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g	Unidad	1	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	160.000	160.000
9	41116015-291	Ácido sulfanílico pro analisis .	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	1	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
18	41116130-010	Agar Mac Conkey	Medio de Cultivo .Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	1	NEOGEN	EEUU	600.000	600.000
20	41116130-013	Agar nutritivo	Medio de Cultivo . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	1	NEOGEN	EEUU	550.000	550.000
21	41116130-016	Agar Plate count	Medio de cultivo. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	1	NEOGEN	EEUU	550.000	550.000
22	41116130-014	Agar Sabouraud Dextrosa	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	3	NEOGEN	EEUU	450.000	1.350.000
37	41116015-506	Diclorometano pa .	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	20	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	150.000	3.000.000
48	41116130-302	Propilen glicol p.a.	Sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Frasco de 1L	Unidad	4	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	130.000	520.000
84	41116105-352	Granalla de Zinc	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 500g	Unidad	1	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	900.000	900.000
86	41116015-383	Hidróxido de Sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	8	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	110.000	880.000

Tomás Cena

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 009

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión:**	7/03/2022
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	400.332	**Tipo de Procedimiento:**	LCO
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS Y EQUIPOS - INSTITUCIONAL		
Proveedor:	MACRO SCIENCE S.A.	**RUC:**	80064898-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
91	41116015-988	Nitrito de Sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	2	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	100.000	200.000
103	41116015-384	Sodio lauril sulfato Pro analisis	Envasado en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1000g	Unidad	1	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	400.000	400.000
								Total:		9.410.000

SON GUARANÍES: Nueve millones cuatrocientos diez mil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 7/03/2022 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje:---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	8	351	30	1	11	9.410.000
			Total:						9.410.000

Tomás Cova	P/A	
MACRO SCIENCE S.A.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto - UOC	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.